



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE SEPTIEMBRE DE 1998

5846

No. 12839

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/997, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ESTHER SANTANDER HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE: ---

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE: ---

Por presentado la Ciudadana ESTHER SANTANDER HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 2,212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y el dominio de un predio urbano, ubicado en el interior de la Calle Campo Mazateupa número 225 del Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad, mismo que ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde hace más de doce años, constante de una superficie de 48.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 8.00 metros con Campo Deportivo, Al Sur 8.00 metros con Esther Santander Hernández, Al Este 6.00 metros con Jorge Gómez Carrillo y al Oeste 6.00 con José Luis Higareda Cornejo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933, último párrafo, 2,936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese --

expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SRIO. JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

No. 12826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1124/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de ELIO CARBALLO CARBALLO Y OTRA, con fechas Dieciséis de Abril y Seis de Agosto del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: ----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y artículo 543, 544, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en TERCERA ALMONEDA, y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble. --

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre hoy calle Arroyo Saiba número 318 con acceso al Boulevard Francisco Trujillo Gurria de la Colonia Miguel Hidalgo hoy colonia la Sierra de Teapa, Tabasco con superficie de 920.54 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 26.45 metros con propiedad del LUCERO GARCIA SANCHEZ, al Sur; 35.30 metros con parte que se reserva la vendedora; al Este 33.40 metros con la calle de su ubicación al Oeste en dos medidas: 15.70 metros con la calle de la Sierra de Teapa y 17.70 metros con la calle de la Sierra de Teapa, TABASCO.

ELIO CARBALLO CARBALLO Y OTRA, TALIA ELENA MARTINEZ E HIDALGO PEÑA SANCHEZ, con una superficie construida de 236.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ELIO CARBALLO CARBALLO, bajo el número 80 del Libro General de Entradas, afectando el predio 9410 a folio 113 del volumen 31 del Libro Mayor, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$356,157.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el Veintitrés de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho y servirá de base la cantidad de \$284,925.60 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.). ----

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva. --

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE

DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. --

CUARTO.- Toda vez, que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora antes indicada. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: ---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Tercera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciséis de abril del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

No. 12825

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de los Ciudadanos Rosy Pérez Hernández ó Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández ó Guadalupe Reyes Hernández, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le ordenó mediante el punto segundo del auto de fecha veintiuno de noviembre del año próximo pasado y a través del cual exhibe certificado de gravamen actualizado de los últimos diez años, respecto del predio embargado en el presente juicio, propiedad de las demandadas ROCIO PEREZ HERNANDEZ y GUADALUPE REYES HERNANDEZ, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes. - -

SEGUNDO.- Ahora bien, apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los presentes autos, se advierte que por proveído de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en su punto primero fue aprobado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, para todos los efectos legales, el cual se encuentra debidamente actualizado, mismo que no fue objetado por las partes. En consecuencia tal avalúo es el que se toma en cuenta en la presente subasta. - - - -

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado, Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ ó ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ ó GUADALUPE REYES HERNANDEZ: PREDIO URBANO. lote número 8 de la Manzana 7, zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las

medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7; Al Sur 7.73 metros con Calle Número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor Volumen 251. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$93,433.33 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate. - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12830

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 203/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ANTONIO TORREZ PEÑATE, EN CONTRA DE LUCIA PEREZ MALDONADO, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO,
A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO. --

Se tiene por presentado el Ciudadano ANTONIO TORREZ PEÑATE con su escrito de cuenta de fecha catorce de julio del presente año, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha tres de julio del presente año, por lo anterior, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LUCIA PEREZ MALDONADO quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en los puntos 1), 2), 3) y 4), de su escrito de demanda. - - -

Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX, y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los

001, 002, 003 der Sprache von ...

en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado; como en este asunto se dirimen cuestiones de orden familiar désele la intervención que por Ley le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; este último por conducto de su Representante Legal con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suarez número 658 de esta Ciudad. - - -

Con las copias simples de la demanda, y de conformidad con el artículo 213 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor córrase traslado y emplácese a la demanda en el domicilio señalado en autos para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILES a partir del día siguiente de la notificación, produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, acorde con lo estipulado por el artículo 135 y 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. - -

Apareciendo que la demandada LUCIA PEREZ MALDONADO, es de domicilio ignorado según constancias expedidas por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Municipio, con apoyo en el Artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para contestar la demanda. - -

Dígase al promovente que en relación a las pruebas ofrecidas éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 201 interior de la calle Juárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos y para recibir toda clase de documentos a la Ciudadana Licenciada ARGELIA VIRGINIA

ASI LO PROVÊYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO
LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ,
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y
ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ
LOPEZ SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y
DA FE. . . E.L. UNO DE SI VALE. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ----

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 12831

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el cuaderno de Sección de Ejecución, deducido del expediente número 262/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. VICTORIA ACOPA ALAMILLA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JOSE LUIS ZUMARRAGA JIMENEZ, en contra del C. ALBERTO MANDUJANO ROMERO, el suscrito Juez dictó un auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, que copiado a la letra dice. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. - -

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Arquitecto Carlos Medina Magaña, designado por la parte actora y Arquitecto Felipe del Carmen Suárez Pérez Perito nombrado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tiene alguna observación al respecto lo manifestarán dentro del término de Ley, por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado por el ocursante Licenciada VICTORIA ACOPA ALAMILLA, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto FELIPE DEL CARMEN SUAREZ PEREZ, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios: Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos de la ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 1,273.25 metros cuadrados, Propiedad del C. ALBERTO MANDUJANO ROMERO, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 149.50 metros con derecho de vía del Ferrocarril del Sureste, al Sur.- 173.00 metros con derecho Vía del Ferrocarril del Sureste, al Este 106.50 metros con propiedad de Manuel Villanueva, al Oeste, no tiene medida

por ser terreno triangular inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el día diecinueve de junio de 1970, bajo el número 5376 a folio 63 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 5376 a folio 6130 a folio 115 del Libro Mayor Volumen 28, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de 36,559.50 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N., y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación de predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y CERTIFICA. Dos firmas ilegibles del Juez y Secretario. - - -

En 19 de agosto de 1998, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste. - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR, CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12832

DIVORCIO NECESARIO

C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/998. RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ EN CONTRA DEL C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. --

SEGUNDO.- POR PRESENTADA LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 364, DE NACIMIENTO NUMERO 701, 1471 1789, UNA PROMOCION EN CARBON, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A

REQUERIR, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO, Y DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, IX Y X, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL (EXCEPTO LA SENTENCIA DEFINITIVA). ---

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEXTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES

OCAMPO NUMERO 240 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, A LOS LIC. PRICILIANO ORTIZ VIDAL Y RAFAEL ALFONSO MENDEZ JESUS. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. Conste. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12827

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 72/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por los CC. ROSA IRMA REYES y HERSCHELL SERNA LEEDER, en contra de la C. MAGDALENA JESUS, con fecha diez de agosto del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: - - -

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes interpuso Recurso de Apelación respecto del Auto no Aprobatorio de Remate dictado por esta autoridad en tres de Julio del presente año, con fundamento en el artículo 403 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara que el mismo ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar pasando como cosa juzgada en todo tiempo y lugar. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano HERSCHELL SERNA LEEDER, actor en el presente juicio, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que en el punto segundo resolutivo del auto no aprobatorio de remate de fecha tres de julio del presente año, se dijo que a petición del interesado se continuará con el procedimiento del cuaderno de ejecución, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -

A).- Lote número Dieciséis, Manzana 73 Setenta y Tres, Zona Seis "A" del Ejido las Gaviotas, Centro, Tabasco, con una superficie de 151.230 M2 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS DOSCIENTOS TREINTA MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste 8.00 m. con el Lote Trece y Catorce; al Suroeste. 8.00 M., con la Calle Entomólogos; al Sureste, 19.64 M., con el Lote Quince; y al Noroeste, 19.60 M., con el Lote Diecisiete, al cual se le fijó un valor comercial de \$29,950.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 12836

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 520/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CIRO CARRERA ASCENCIO, PRICILIANO ORTIZ VIDAL Y JAVIER ORTIZ VIDAL, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO NOE IZQUIERDO ZAPATA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PETRA MONTOYA ALVARADO Y/O PETRONA MONTOYA ALVARADO Y ROMAN RIVERA CARRASCO, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos, Lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JAVIER ORTIZ VIDAL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, desprendiéndose de autos, que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que exhibieron los peritos de la parte actora y nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar, y toda vez que dichos peritajes resultan ser

en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por los peritos nombrados en autos. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 222 de la colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 310.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 9.00 metros con propiedad del señor Martínez Cortes, al Sur; 9.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al Este; 34.50 metros con servidumbre legal de paso y al Oeste 34.50 metros con propiedad del señor Ramón Villamil, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2522 del libro general de entradas a folios del 8559 al 8564 del libro de documentos públicos número 101.- al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$46,580.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. - - -

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la actora expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - -

CUARTO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos PETRONA MONTOYA ALVARADO Y RAMON RIVERA CARRASCO, demandados en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión al mismo, se advierte que resulta por demás confuso, requiérase a los citados

proveer a saustacion respecto al mismo. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12841

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 777/997, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario con domicilio ignorado promovido por JUANA MORALES VIDAL en contra de ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA C. JUANA MORALES VIDAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LA C. JUANA MORALES VIDAL Y ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA A NOMBRE DE ANGEL ALLAM HERNANDEZ MORALES, UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE PERSONA, UNA CONSTANCIA DE EXPEDIDA POR EL C. HECTOR MORALES SOLIS AGENTE MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UN OFICIO DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, COPIAS SIMPLES Y ESCRITO CON EL QUE VIENE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DEL C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, DE QUIEN RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), Y D) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. --

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCIONES IX Y XII Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 508 Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, ASI MISMO DESE LA INTERVENCION AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- DEDUCIENDO QUE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. LICENCIADO JESUS CRUZ CRUZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE JALAPA, TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EL C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO

DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LOS QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRA COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO Y LAS

EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, POR LO QUE EN MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA. EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADO EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. --

CUARTO.- SEÑALA LA PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 618 CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ Y/O ISABEL MOHA MARQUEZ, A QUIENES ADEMÁS AUTORIZA PARA QUE RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS. ---

QUINTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA VIRGINIA SILVAN ROJAS, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 12845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ ACOSTA, SANTIAGO LOPEZ ACOSTA, NOEMI ACOSTA MACDONAL, y ABENAMAR LOPEZ RICOY con fecha Diecisiete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

A sus autos se acuerda. - -

PRIMERO.- Como se advierte de autos que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia se aprueban los mismos, tomando en cuenta que los dos avalúos emitidos por el INGENIERO FEDERICO CALZADA PELAEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA, coinciden en el valor comercial, se tomará como base para subastar el bien inmueble en cuestión.

En consecuencia, el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, como lo solicita el ejecutante en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado con el número doscientos dieciséis de la manzana doce en la calle Grosella del fraccionamiento popular denominado el espejo de esta ciudad constante de una superficie de 131.25 (ciento treinta y un metros cuadrados con veinticinco centímetros) con las medidas y colindancias siguientes al NORTE, en 17.50 con lote número doscientos quince, al SUR 17.50 metros con lote doscientos diecisiete, al ESTE, en 7.00 metros con calle Grosella de su ubicación y al OESTE, 7.00 metros con lotes 213 y 219 incluyendo dentro de esa área una casa habitación resuelta en dos niveles constante de una superficie de 168.50

metros cuadrados inscrito en el registro público de la propiedad en el estado, bajo el número 6560 del libro general de entradas, a folio 23632 al 23635 del libro de duplicados volumen 117, afectándose el predio número 54093 a folio 193 volumen 211 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$231,360.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$154,240.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 M.N). - - -

CUARTO.- Como lo dispone el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres días dentro de los nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de \$154,240.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 M.N) una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

No. 12842

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 710/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MANUEL BOYLAN LEON, en contra de CAAGIMAR, S.A. DE C.V. por conducto de su representante Legal, con fecha veintidós de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -- -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- -- --

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -- --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, por autorizando, para que en su nombre y representación reciba toda clase de documentos, tome apuntes, y revise el expediente cuantas veces sea necesario al pasante de derecho VICTOR MANUEL HILARIO FLORES. -- --

SEGUNDO.- Téngasele presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero JESUS GALAN ROSADO. -- --

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado. -- -- --

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Venustiano Carranza número 503 de esta Ciudad, con una superficie de 481.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 37.07 metros con propiedad de EVARISTO VEYTES, AL SUR dos líneas quebradas de 10.54 metros y 26.92 metros con IGNACIO HERNANDEZ, AL ESTE 17.65 metros con la Avenida VENUSTIANO CARRANZA, AL OESTE 10.56 metros con DEMASIA y 07.02 metros con IGNACIO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de CARLOS ALBERTO GIL MARIN, bajo el número 2,552 afectándose el predio número 34.507 a folios 134 del Libro Mayor Volumen 133 identificándose con clave Catastral número 01-157-13 y cuenta Catastral número 3,751; al cual le fue fijado un valor comercial de \$814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$542,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). -- --

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. -- --

QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- --

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -- --

PRIMERO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de BANCO UNION S.A. Institución de Banca Múltiple, se señalan de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de abril del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. -- --

SEGUNDO.- Así mismo, como lo solicita el Licenciado ROGELIO SANCHEZ PEREZ, expídase a su costa las copias certificadas de los autos que menciona en su escrito que se provee, previo el pago de los derechos correspondientes, debiendo dejar constancia de recibido en dicho expediente. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -- --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No.12843

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo formado con motivo de la sección de ejecución de Sentencia deducidas del expediente número 01/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LIC. RUTILO RAMON PEREZ, en contra de VICENTE RAMOS CHAVEZ Y SEBASTIANA DE LA CRUZ JIMENEZ, que con fecha veinte de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

1º.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia se aprueba los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el Avalúo del Arquitecto CESAR M. GODINEZ CAMACHO, en virtud de que no existe discrepancia alguna. --

2º.- Ahora bien como lo solicita el Actor RUTILO RAMON PEREZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio en relación con los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a

inmuebles. --

a) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle 5 de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 75.00 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 5.00 m. con GUILLERMO ARANGO F. al Sur. 5.00 M. con Calle 5 de Mayo al Este 15.00 M. con SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, al Oeste 15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, dicho predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Escritura pública número 5549 pasada ante la Fe del Notario público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha nueve de Abril de 1984 correspondiendo al predio número 15609 folio 217, Volumen 57 Libro Mayor de y a este predio le fue fijado un valor comercial de \$8,900.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), la cual es la parte alicuota que corresponde del demandado. Siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente SUBASTA. Asimismo se señala el cincuenta por ciento que le corresponda al demandado C. VICENTE RAMOS CHAVEZ, de la Sociedad conyugal del predio urbano ubicado en la esquina de la calle Ernesto Aguirre Colorado y cinco de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco; con una Superficie de 150.00 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.00 M. con Guillermo Arango; Al Sur, 10.00 m. con calle 5 de Mayo; al Este

15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, al Oeste 15.00 M. con calle Ernesto Aguirre Colorado; Dicho predio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, Según escritura número 4875, pasada ante la fe del Notario Público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha 21 de Septiembre de 1983, predio 14327 folio 182, volumen 52, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$61,200.00 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. ---

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo, se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una

base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó este acuerdo. --- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

H. CARDENAS, TAB., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1188/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR Y NEFTALI MOSCOSO CASERES Y/O NEFTALI MOSCOSO CACERES, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y uno vuelta de los presentes autos, se desprende que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO marcado con el número 202 del Edificio F, ubicado en el Conjunto Habitacional Residencial Los Pinos II, colonia Espejo I de esta Ciudad, constante de una superficie de 89.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 2 metros común exterior pasillo y 8 metros 275 milímetros con área común exterior, pasillo de acceso, al este 4 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al sur 2 metros con vacío área común exterior, al este 2 metros 90 centímetros con vacío área común exterior, al norte 50 centímetros con vacío área común exterior, al este 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior, al sur 5 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al oeste 2 metros 55 centímetros con vacío área común exterior, al sur 3 metros 625 milímetros, al sur 3 metros 625 milímetros con vacío área común exterior, al oeste 3 metros 15 centímetros con Departamento F 203, al norte 2 metros con pozo de luz, al sur 2 metros con pozo de luz, al oeste 3 metros 15 centímetros con departamento 203, abajo --

con Departamento F 102, arriba con Departamento F 302, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1748 del Libro General de entradas a folios del 8430 al 8435 del Libro de Duplicados volumen 118, quedando afectado el folio 4 del Libro de Condominio volumen 46 a nombre de la señora SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. --

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 369/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMEZ Y OTRO, EN CONTRA DE FREDY LOPEZ RODRIGUEZ, CON FECHAS VEINTICUATRO DE JUNIO Y DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: - - -

1º.- Como lo solicita el actor ERNESTO SANCHEZ LOPEZ, en su ocaso de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueron objetados por las partes y que es mínima la diferencia, se declaran aprobados para todos los efectos legales, respecto del inmueble embargado el emitido por el ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA, y de los bienes muebles el emitido por el ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes muebles e inmueble, respecto del bien inmueble se aprueba únicamente el avalúo rendido por el perito de la parte actora ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA, ubicado en la calle 20 de Noviembre número 49 de la Colonia Morelos de esta Ciudad, con una superficie total de 1,425.62 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 82.00 mts con la calle de acceso; AL SUR: 82.00 mts, con propiedad de Hermanos CORDOVA LOPEZ, GUSTAVO MENDOZA SANCHEZ, e ISIDRA GONZALEZ MARTINEZ; AL ESTE; 17.00 metros, con propiedad de GUADALUPE ALCUDIA

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 526 del Libro General de entradas; a folios del 1533 al 1535 del Libro de duplicados volumen 73, quedando afectado por dicho contrato el predio número 29,686 a folio 181 del Libro mayor volumen 123 con valor pericial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo \$66,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), respecto de los bienes muebles valuados por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, JUEGO DE SALA, con valor pericial por \$800.00 (OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo la cantidad de \$533.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), del REFRIGERADOR MARCA IEM, con valor pericial de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$866.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) de la grabadora MARCA PANASONIC, con valor pericial de \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo \$366.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), del COMEDOR RECTANGULAR DE CUATRO SILLAS, con valor pericial de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$466.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), del MODULAR MARCA PANASONIC CON DOS BOCINAS, con valor pericial de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo la cantidad de \$733.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES en NUEVE

DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial de los bienes muebles e inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. - - - CONSTE. - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTA: La razón Secretarial, se acuerda: - -

PRIMERO: Por presentado el C. ERNESTO SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, en la cual se le tiene por haciendo manifestaciones, con respecto al predio embargado, siendo la superficie correcta de 452.25 m2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y no como

del año en curso, donde se sacó a remate los bienes muebles e inmuebles embargados en auto, en consecuencia y como lo solicita el actor del presente juicio se le señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto el remate debiéndose expedir los EDICTOS, para anunciar la subasta, por TRES VECES EN NUEVE DIAS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del actuario Judicial adscrito al Juzgado, debiendo transcribirse el auto de fecha veinticuatro de Junio del año actual. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN NUEVE DIAS QUE SE INSERTARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 12823

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. JUAN ALFONSO RUIZ SILVAN Y NELLY TORRES GONZALEZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase al Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ con su escrito de cuenta, por aclarando que en el avalúo que exhibiera en el presente juicio respecto al remate del bien inmueble propiedad de JUAN ALFONSO RUIZ SILVAN se señaló como ubicación del inmueble la calle Idelfonso Bocanegra número 430 en la Ciudad y Municipio de Tabasco, siendo lo correcto calle Idelfonso Bocanegra número 430 en la Ciudad y Municipio de Jalapa, Tabasco, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes. - - -

SEGUNDO.- Toda vez que de los cómputos secretariales visibles a foja ciento setenta y cuatro vuelta de autos, se desprende que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos designados en el presente juicio, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

TERCERO.- Asimismo como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del Crédito, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Idelfonso Bocanegra número 430 de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 131.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte 11.10 metros con ROSARIO RUIZ, al sur 15.80 metros con OTILIO PEREZ RUIZ, al este 9.80 metros con ENEIDA OROPEZA y al oeste 9.80 metros con IDELFONSO BOCANEGRA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de su jurisdicción de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis bajo el número 607, afectando el predio número 30,001 a folio 114 del Libro Mayor volumen 115, al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, en convocatoria de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, así como en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el bien sacado a remate, para lo cual deberá girarse atento exhorto al Juez Civil Competente de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos en los sitios de mayor concurrencia de esa ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 98/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS C.C. ALFONSO JESUS ORDAZ MADRAZO, Y ROSA SUSANA MONTERO DE ORDAZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, desprendiéndose de autos, que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que exhibieron los peritos de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos

reservados para cada vez que dichos peritajes resultaran por concepto de avalúo de bienes inmuebles, como fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 543 y 549 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por los peritos nombrados en autos. ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, identificado con el número cinco de la manzana quince del fraccionamiento las brisas de esta ciudad, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 6.00 metros con circuito las brisas, al Sur; 6.00 metros con lote número 18, al Oriente; 10.00 metros con lote número 6 y al poniente 10.00 metros lote número 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2192 del libro general de entradas a folios del 9585 al 9595 del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio 58102 a folio 202 del libro mayor volumen 227 a nombre de ALFONSO JESUS ORDAZ MADRAZO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$212,800.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura

legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. --

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita la actora expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12840

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 213/998, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ABELARDO OCAMPO DE LA CRUZ, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Por presentado el Ciudadano ABELARDO OCAMPO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la Calle Libertad de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 222,24 m2 Has., Doscientos veintidós metros, veinticuatro centímetros cuadrados; y dentro del esta superficie, se cuenta con todos los servicios públicos, así consta del plano original que estoy anexando a esta promoción en vía de prueba; cuyo inmueble, se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 8,12 metros con la Calle Libertad, al Sur 8,12 metros con José Atahualpa Ocampo de la Cruz, al Este 27,37 metros con Carmen García Segura y al Oeste 27,37 metros con Atahualpa Ocampo Chable. - -

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. - -

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. - - -

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. - - -

Así mismo, désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos JOSE ATAHUALPA OCAMPO DE LA CRUZ, CARMEN GARCIA SEGURA Y ATAHUALPA OCAMPO CHABLE, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur, este y oeste del predio en cuestión. - - -

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. - - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa número 29 de la Calle Oropeza de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír y recibir notificaciones a Jos CC. ALBERTO NIETO CRUZ, LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN Y HERMILA GUZMAN COLOME. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 12850

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 207/998, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de SERGIO ANTONIO CRUCES GALAN, con fecha diez de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos dentro del término concedido para ello y con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, y al ser congruentes entre sí esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Toda vez que en el punto tercero del auto de fecha dos de septiembre del presente año, se reservó de proveer el escrito presentando por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, recibido con fecha veinticinco de agosto del presente año, como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: - - -

PREDIO URBANO ubicado en la esquina que forman la calle Abraham Lincoln y Avenida José Pagés Llargo, colonia Nueva Villahermosa de esta Capital, constante de una superficie de 5,003.72 mts.2 (CINCO MIL TRES METROS, SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado: al NORTE,

SUR, sesenta y seis metros, ochenta y siete centímetros, con terreno de Fraccionamiento Lidia Esther; al NORESTE, en una línea de dos metros noventa y siete centímetros con Avenida José Pagés Llargo; al SURESTE, diez metros, treinta y tres centímetros con Avenida José Pagés Llargo; al ESTE, sesenta y cinco metros treinta y un centímetros, con Avenida José Pagés Llargo; y al OESTE, sesenta y ocho metros, sesenta y siete centímetros, con propiedad de ISOLINO MURADAS GUERRA; amparado en su favor por escritura pública de compraventa número tres mil novecientos setenta y seis, volumen cuarenta y nueve, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada en esta capital, por el licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número catorce de este Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número (2,756) dos mil setecientos cincuenta y seis del Libro General de Entradas, afectándose el predio número (75,867) setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, folio (167) ciento sesenta y siete del Libro Mayor volumen (294) doscientos noventa y cuatro, al cual se le fijó un valor comercial de \$9'209,300.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). - -

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la carretera Cárdenas-Comalcalco, Ranchería "Melchor Ocampo", de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 3,300.00 mts.2 (TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado: al NORTE, cincuenta y cinco metros, con propiedad de MARIA GUADALUPE RAMOS R.; al SUR, igual medida, con propiedad de CARMEN CASTILLO R.; al ESTE sesenta metros, con propiedad de CARMEN CASTILLO RAMIREZ; y al OESTE, igual medida, con Derecho de Vía de la carretera Cárdenas- Comalcalco, amparado en su favor por escritura pública de compraventa número siete mil trescientos sesenta y tres, volumen setenta y nueve, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, autorizada

en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, por el licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Notario Público número dos de aquel lugar, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número (1,577) mil quinientos setenta y siete, del Libro General de Entradas, afectando el predio número (16,850) dieciséis mil ochocientos cincuenta, folio (208) doscientos ocho, del libro mayor volumen (62) sesenta y dos, al cual se le fijó un valor comercial de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Capital, constante de una superficie de 1,800.00 mts2 (MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado: al NORTE, cuarenta y siete metros, con propiedad del señor JUAN RODRIGUEZ, al SUR, igual medida, con propiedad de NICOLAS ROSIQUE; al ESTE, cuarenta metros, con Avenida José María Pino Suárez; y al OESTE, igual medida, con Avenida Francisco I. Madero. Amparado en su favor por escritura pública número cinco mil doscientos noventa y cuatro, de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada en esta capital por el licenciado CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ, Notario Público Número Ocho de este Estado, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número (389) trescientos ochenta y nueve, del libro general de entradas, afectándose el predio número (31,482) treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, folio (98) noventa y ocho, del Libro Mayor, volumen (121) ciento veintiuno al cual se le fijó un valor comercial de \$9'026,000.00 (NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dichos inmuebles. - - -

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 433 Fracción IV del Código Procesal Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se

encuentra en esta Capital, para que en el día y hora que se señale, donde se encuentra ubicado uno de los predios hipotecados, por lo que de conformidad con los artículos 143 y 144 del ordenamiento anteriormente invocado, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de Cárdenas, Tabasco, para que se lleve a efecto la fijación de los avisos anteriormente ordenados en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

1-2-3

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.
 LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.
 NOTARIO PUBLICO ADSCRITO.
 JALAPA, TABASCO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL.

Segun escritura número SEIS MIL CUATRO, del volúmen número OCHENTA Y CUATRO, fechada el día VEINTICUATRO de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, el señor ANICANDRO CAMBRANO GUZMAN, se presentó a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor FILIBERTO CAMBRANO NARVAEZ, aceptando el derecho hereditario para el y los demás herederos, los señores CONCEPCION, CONSUELO Y TRINIDAD, todos de apellidos CAMBRANO GUZMAN, así como los C.C. SABINO DEL CARMEN, MARIA DE LOS REMEDIOS Y SILVIA, todos ellos de apellidos CAMBRANO MENDEZ, y al mismo tiempo el cargo de albacea, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente. Como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto pido se publique dos veces de diez en diez días.

Jalapa, Tabasco., 27 de Agosto de 1998.



LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

No. 12833

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 123/93, PROMOVIDO POR COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES CONTRA UNION DE EJIDOS COLECTIVOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, PLAN DE CHONTALPA, se ordenó publicar por medio de edictos la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, respecto de los inmuebles ubicados en la calle 27 de Febrero y Argentina sin número, colonia Pueblo Nuevo, y en la Calle de Rogelio Ruiz y Rojas sin número, Colonia Centro, ambos en el municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, debiendo CONVOCARSE postores por medio de EDICTOS, siendo postura legal la que cubra la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., respecto del primer inmueble, y en cuanto al segundo la cantidad

de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), ambos menos el DIEZ POR CIENTO de las cantidades citadas, como precio del avalúo efectuado en el presente juicio.

MEXICO, D.F. A 12 DE AGOSTO DE 1998.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
 PRIMER JUZGADO DE DISTRITO EN
 MATERIA CIVIL EN EL D.F.
 LIC. BRISEIDA CUANALO RAMIREZ.

En veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, Licenciada Isabel María Colome Marín. HAGO CONSTAR: Que la diligencia de REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, señalada para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Distrito.- Conste.

No. 12848

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA, en representación de las señoras MARIA TERESA y MARIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió ante este H. JUZGADO JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el expediente 337/998, ordenando la suscrita juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho marcado con el número 123 de la calle Iguala, Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente, ocurrir a las diligencias y recoger y entregar toda clase de documentos al C. Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO o MADERO, número 330, Interior de la Colonia Atasta, constante de una superficie de 312.00 metros cuadrados y localizado, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.05 metros con propiedad de JULIO

RODRIGUEZ GONZALEZ; AL ESTE: en 16.70 metros con propiedad de ASUNCION XICOTENCATL SANCHEZ; AL OESTE: en 13.18 metros con FRANCISCO PERALTA ORTIZ.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad así como los numerales 877, 889, 901, 903, 905, 906 924, 936, 939, 1318 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes del inmueble de referencia para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre; publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS y una vez exhibidas las publicaciones, se señalará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.- Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, solicítase informe a al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello, adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA

DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.